



RECOMENDACIONES DEL CONSEJO DE MGS, EN ORDEN AL DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021

En atención a las circunstancias extraordinarias que, por segundo año consecutivo, concurren como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma por causa de la pandemia del COVID-19, el Consejo de Administración de MGS, Seguros y Reaseguros S.A., formula las siguientes recomendaciones a los accionistas:

PRIMERA: Que el ejercicio del derecho de información general se realice, en su caso, con antelación y preferentemente por escrito, para permitir que el Consejo de Administración pueda remitir la información solicitada, también por escrito, con anterioridad al día y hora programados para la celebración de la Junta General. A tal efecto, las preguntas relacionadas con los asuntos comprendidos en el orden del día podrán remitirse hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, en los términos del artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

SEGUNDA: Que el ejercicio del derecho de información con relación a las Cuentas Anuales y al Informe Anual de Gobierno Corporativo se realice, en su caso, evitando cualquier tipo de situación presencial, solicitándose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la remisión de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. En los mismos términos se remitirá a los accionistas que lo soliciten el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Este derecho podrá ejercitarse a partir de la convocatoria de la Junta General, sin coste para el accionista.

TERCERA: Que los derechos de asistencia y voto a la Junta General se canalicen, preferentemente, a través de la figura de la representación con indicación, en su caso, de instrucciones de voto. A estos efectos se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio

de otro accionista. En este caso, en la tarjeta de asistencia, que el representante deberá obtener dentro del plazo indicado en el apartado anterior, se indicarán tanto el número de acciones propias, como el de aquéllas respecto de las cuales le hubiera sido conferida la representación. Para el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta y el de voto será lícita la agrupación de acciones que, a estos efectos, se llevará a cabo mediante la designación de un representante común. Con el fin de facilitar la participación en la Junta General, se ha puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Entidad un modelo de carta de representación.

Asimismo, el Consejo de Administración quiere hacer constar:

Que el acceso al local en el que se desarrolle la Junta puede estar sujeto al cumplimiento de los requisitos o de las medidas preventivas que para la asistencia a reuniones públicas pudieran establecer las autoridades.

Que, en todo caso, si, debido al desarrollo de la pandemia causada por el COVID-19, llegara a resultar impracticable la celebración de la Junta General convocada para los días 26 y 27 de mayo, el Consejo se reserva la facultad de convocar la misma, mediante anuncio publicado en la página web de la Entidad con la suficiente antelación.

Que, asimismo, el Consejo se reserva la facultad de modificar el lugar, la fecha y la hora previstos para la celebración de la Junta General, mediante la publicación de un nuevo anuncio en la página web de la Entidad que, en todo caso, respetaría la antelación mínima legal exigida entre publicación y celebración de la sesión.

Zaragoza, a 23 abril de 2021

El Presidente:

D. Heliodoro Sánchez Rus